

comunicaciones oficiales, con arreglo al Pliego de condiciones jurídico-administrativas aprobado en la misma sección, cuyo extracto se publica seguidamente:

Objeto: Gestión del servicio municipal de notificaciones y comunicaciones oficiales que el Ayuntamiento precisó realizar a cuantos organismos, Entidades o personas, tanto públicas como privadas, se hallen enclavadas o domiciliados en el casco urbano del Municipio de Carmona.

Tipo de licitación: Se fija en 50 pesetas por cada servicio ordinario de notificación y 100 pesetas por cada uno de los de carácter urgente, pudiendo los referidos tipos ser mejorados a la baja.

Duración del contrato: 2 años, prorrogables hasta un máximo de 10 años.

Garantías: Se establece un garantía provisional de 15.000 pesetas siendo la definitiva de 30.000.

Presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la última publicación del presente Anuncio en el BOP o BOJA en horas de 9 a 13.

Apertura de pliegos: Se celebrará en el Ayuntamiento, a las 12 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se realizará el día hábil siguiente.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiendo presentarse durante los 8 días hábiles siguientes o la publicación del Anuncio en el BOP las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el mismo.

MODELO DE PROPOSICION

D. de estado de profesión con D.N.I. n° en nombre propio o en representación de enterado de la decisión de esa Corporación de gestionar el servicio de notificaciones y comunicaciones oficiales mediante concesión administrativa, declara conocer el pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes, así como los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón y en consecuencia solicita su admisión al concurso convocado a tal efecto, proponiendo los siguientes precios:
 a) Para notificaciones ordinarias pts.
 b) Para notificaciones urgentes pts.

Carmona, a

El Licitador

Carmona, 19 de abril de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAEN).

EDICTO. (PP. 431/90).

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y convocatoria de Concurso para el arrendamiento del Servicio de Piscina Municipal de Torreperogil (Jaén).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 16 de marzo de 1990 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación por Concurso del arrendamiento del servicio de Piscina Municipal de esta villa de Torreperogil, se expone al público durante el plazo de 8 días para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto del contrato. El Arrendamiento del Servicio de la Piscina Municipal de esta villa.

Tipo de licitación. Mejora sobre la tarifa al público fijada en la Ordenanza del precio público del servicio de Piscina Municipal; canon en metálico a percibir por el Ayuntamiento, o la combinación de ambas posibilidades y en general los elementos materiales y mejoras que se propongan al servicio.

Duración del contrato. Cinco años con posible prórroga por otros cinco.

Pliego de Condiciones. Estará de manifiesto en las Oficinas Municipales todas los días hábiles, de 10 a 13 horas.

Garantía provisional. Para participar en el Concurso se constituirá en la Caja de la Corporación, la cantidad de 47.520 pesetas.

Garantía definitiva. El adjudicatario constituirá una garantía definitiva de 594.010 pesetas, cantidad a la que se habrá de añadir el 25% del importe anual del canon, si el adjudicatario lo hubiera ofrecido.

Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en las Oficinas Municipales, de 10 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al octavo día de la publicación de este Pliego de Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el caso de que no se produjeran reclamaciones contra el Pliego de Condiciones; en su defecta, el plazo de los veinte días se contará a partir de la fecha que se indique, una vez resultasen las reclamaciones.

En dicho sobre aparecerá el siguiente texto: «Proposición para tomar parte en el concurso para el arrendamiento del servicio de Piscina Municipal de Torreperogil».

MODELO DE PROPOSICION

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«D con domicilio en calle n° con Documento Nacional de Identidad núm. expedido en con fecha con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de según acredita con), enterado del Pliego de Condiciones y estudio económico anejo que han de regir el concurso para el arrendamiento del servicio de Piscina Municipal del Ayuntamiento de Torreperogil, anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha se compromete a prestar dicho servicio mediante el pago de un canon anual por importe de pesetas (en letra) y la utilización de las siguientes tarifas:

- a) Entrada de mayores de 18 añosPts.
- b) Entrada de menores de 18 añosPts.
- c) Abono 15 baños, mayores de 18 añosPts.
- d) Abono 15 baños, menores de 18 añosPts.

(El importe de las tarifas propuestas debe escribirse en letra).

Todo ello con estricta sujeción a dichos Pliegos y Estudio Económico (Fecha y firma).

Documentación. Los concursantes presentarán con su proposición todos y cada uno de los documentos exigidos en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte establecidos para la presentación de proposiciones.

Torreperogil, 22 de marzo de 1990.- El Alcalde-Presidente, José Villar Crespo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de adjudicación definitiva.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, acordó adjudicar definitivamente la venta en subasta pública de los siguientes solares municipales, en sesiones celebradas en los días que se indican:

El día 2 de marzo de 1990:

Parcelas 3.2, 3.3 y 3.4 del Proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Aislada del P.P. Bermejales.

Adjudicación definitiva: Inmobiliaria Zabalburu, S.A.

Importe: Setecientos treinta y siete millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas (737.878.680 pts).

Parcela 3.7 del proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Aislada del P.P. Bermejales.

Adjudicación definitiva: Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, S.A. (I.G.S., S.A.).

Importe: Ochocientos setenta y siete millones doscientas treinta mil pesetas (877.230.000 pts).

El día 26 de marzo de 1990:

Parcela 3.8 del Proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Aislada del P.P. Bermejales.

Adjudicación definitiva: EDAMAR, S.A.

Importe: Trescientos noventa y tres millones de pesetas (393.000.000 pts).

Parcelas 3.10 y 3.11 del Proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Aislada del P.P. Bermejales.

Adjudicación definitiva: Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, S.A. (I.G.S., S.A.).

Importe: Ciento seis millones novecientas veinte mil pesetas (106.920.000 pts).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de abril de 1990.— El Gerente, Emilio Molina Lamothe.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre devolución de la fianza definitiva depositada por Romgar, S.A. para responder de las obligaciones derivadas de la sala de bingo Avenida de El Puerto de Santa María.

Solicitada por Gustavo Corrión González, en su calidad de representante de la Entidad Romgar, S.A. de Cádiz, sito en calle Brasil, 12 de Cádiz, la devolución de la fianza definitiva que tiene depositada para responder de las obligaciones derivadas de la Sala de Bingo Avenida de El Puerto de Santa María, según determina el artículo 12.6 del Decreto 289/87 de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que según el vigente Reglamento del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha descendido la cuantía de la fianza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 12.6 del Reglamento del Bingo, a fin de que quienes creyeran tener derecho, puedan presentar reclamaciones en el plazo de 15 días.

Sevilla, 22 de marzo de 1990.— El Viceconsejero, José María Díez Miguélez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitudes de viviendas de promoción pública en Manzanilla.

La Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 6 de abril de 1990, acordó fijar en el mes de mayo de 1990, el plazo de presentación de solicitudes para el grupo de 9 viviendas que se rehabilitan en Manzanilla (Expte. H/87/03-AS).

En consecuencia, las personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3 de diciembre) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud, que deberá presentar debidamente cumplimentado en el mismo Ayuntamiento, dentro del plazo indicada.

Huelva, 17 de abril de 1990.— El Delegada, Diego Romero Domínguez.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO sobre expropiaciones.

Aprobado por la Superioridad el expediente inicial (Depósitos previos e indemnizaciones por daños) de los terrenos afectados por las obras: Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los nuevos regadíos de Motril-Salobreña o la Rambla de Lújar-Impulsión (Beneficiario el Ayuntamiento de Gualcas en Castell de Ferro). Término municipal de Motril (Granada), por el presente anuncio se citan a todos los interesados para el día 26 de abril de

1990, a las 11,30 horas de la mañana, comparezcan en la Casa-Ayuntamiento de Motril, a fin de hacer efectiva la cantidad que a cada uno le corresponda.

Quedan advertidos de que el pago se hará precisamente a los que sean propietarios y colonos reconocidos de fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de escritura de poder debidamente autorizada, ya sea general, ya expresa para este caso.

Unico propietario afectado

Supermercado Salobreña, S.A. Avda. de Salobreña, 23 Matril (Granada).

Málaga, 9 de abril de 1990.— El Presidente.

SDAD. COOP. LTDA. DE VIVIENDAS SAN ANDRES, DE MARCHENA

ANUNCIO del balance económico (PP. 463/90).

A tenor de lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Sociedades de Cooperativas Andaluzas, se hace constar el Balance de Situación Económica de la Sociedad cerrado al día 30 de agosto de 1988, a efectos de la disolución y liquidación de la misma.

ACTIVO:
Caja 250.000 ptas.

PASIVO:
Capital 250.000 ptas.

Na habiendo existido beneficio, no existe cantidad alguna que pose a englosar el Fondo de Educación y Obras Sociales.

Marchena, 2 de abril de 1990.— El Secretario. V.º B.º Presidente.

SDAD. COOP. LTDA. DE VIVIENDAS PADRE ALVARADO, DE MARCHENA

ANUNCIO del balance económico (PP. 474/90).

A tenor de lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Sociedades de Cooperativas Andaluzas, se hace constar el Balance de Situación Económica de la Sociedad cerrado el día 29 de diciembre de 1989, a efectos de la disolución y liquidación de la misma.

ACTIVO:
Caja 90.000 ptas.

PASIVO:
Capital 90.000 ptas.

Na habiendo existido beneficio, no existe cantidad alguna que pase a englosar el Fanda de Educación y Obras Sociales.

Marchena, 2 de abril de 1990.— El Secretario. V.º B.º Presidente.